



ALCALDÍA
SAN JUAN DE LA MAGUANA
— Renovación, Servicio y Desarrollo —
RNC: 4-18-00006-8

San Juan de la Maguana, Rep. Dom.
24 de Febrero del 2025

Al : **Comité de Compras y Contrataciones,**
Ayuntamiento de San Juan de La Maguana

Del : **Ing. Lenin de la Rosa Galván**
Alcalde del Municipio de San Juan de la Maguana.

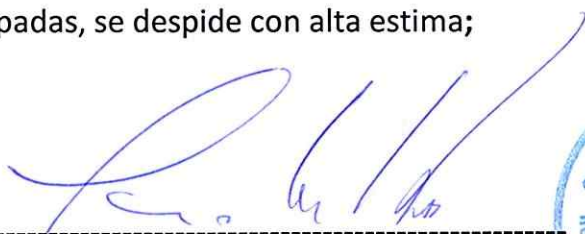
Asunto : Solicitud de Inicio proceso para la compra de una **Retropala.**

Distinguidos miembros del Comité de Compras:

Cortésmente tengo a bien dirigirme a ustedes con el propósito de solicitarle un proceso de adquisición de una **Retropala** para ser usada al servicio de la municipalidad, esto lo hacemos amparado en los lineamientos de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones, para que sea integrada a la mayor brevedad al servicio de la alcaldía de San Juan de La Maguana.

Considerando: Que el honorable Concejo de Regidores del Municipio de San Juan de La Maguana, haciendo uso de su competencias legislativas Municipal; en sesión extraordinaria del 21 del mes de febrero del 2025, ha ditado la resolución no. 04/25 y en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en dicha sesión se aprobó la compra de un equipo pesado para ser usado al servicio de la municipalidad, dichos recursos provendrán del gobierno central.

Dándole las gracias anticipadas, se despide con alta estima;


Ing. Lenin de la Rosa Galván
Alcalde Municipal





ALCALDÍA

SAN JUAN DE LA MAGUANA

— Renovación, Servicio y Desarrollo —

RNC:4-18-00006-8

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 01-2025

25 de Febrero del 2025

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica Dominicana integrados por: **ING. LENIN DE LA ROSA GALVAN**, Alcalde Municipal (Presidente del Comité de Compras), **LICDA. ANTONIA M. GOMEZ JIMENEZ**, Directora Administrativa y Financiera, **DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO BAUTISTA**, Consultor Jurídico, **LICDO. LIVIO FIGUEROO SANCHEZ**, Director De Planificación, Programación y Proyectos Municipales y **SR. FREDYS CAONABO MARÍÑEZ**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tienen a bien manifestar lo siguiente:

PRIMERO: Designar en calidad de Peritos del proceso para la ADQUISICION DE UNA (1) **RETROPALA** para ser usada al servicio de la Alcaldía del Municipio de San Juan de La Maguana., a los técnicos del área del Departamento de Transportación, Para el procedimiento de comparación de precios **No. AMSJM-CCC-CP-2025-0001**, a los señores: **DANIEL FELIX BAUTISTA**, Encargado de Equipos y Transporte, **FRANKLIN MORA ROSARIO**, Encargado del Departamento de Transportación y **JOHAN ANTONIO ALCANTARA REYES**, chofer del Departamento de Transportación.

SEGUNDO: Que el Honorable Concejo de Regidores de este Municipio de San Juan de La Maguana, haciendo uso de sus facultades legislativas y en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios aprobó la resolución No. **04/25** en Sesión Extraordinaria de fecha **21 de febrero del presente año 2025**, la compra de un Equipo Pesado (**RETROPALA**), para brindar mayor y mejor servicio a la ciudadanía del municipio San Juan de La Maguana.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

En el Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan , República Dominicana, a los 25 días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).



ING. LENIN DE LA ROSA GALVAN
Presidente del Comité de Compras.



LICDA. ANTONIA M. GOMEZ JIMENEZ
Gerente Administrativa / Financiero.



DR. HECTOR B. LORENZO BAUTISTA
Consultor Jurídico.



LIC. LIVIO FIGUEROA SANCHEZ
Director de Planificación y Programación.

SR. FREDYS CAONABO MARÍN
Enc. Libre Acceso a la Información Pública

